

CONSIDERANDO

- Que* la Cooperativa de Ahorro y Crédito "**TEXTIL 14 DE MARZO LTDA.**" se encuentra celebrando el **TRIGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su fundación;
- Que* durante este lapso la mencionada Cooperativa ha realizado una invalorable labor social y comunitaria al servicio de la microempresa y pequeños comerciantes del Cantón Rumiñahui y de la Provincia de Pichincha;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado reconocer y relieves la inmensa contribución del Cooperativismo en el país para el progreso, desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo nacional.


En ejercicio de sus facultades constitucionales:

ACUERDA

Felicitar a los Directivos y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "**TEXTIL 14 DE MARZO LTDA.**" al conmemorar el **XXXIV ANIVERSARIO** de permanente servicio a la colectividad.

El señor Lcdo. **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Primer Vicepresidente, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón institucional con la Medalla al Mérito Cooperativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Franklin Fernando Caiza, Gerente General de la Cooperativa "Textil 14 de Marzo Ltda." en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGWPA


JOHN ARGUDO PEÑANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL